

**ESCRITURA NUMERO: 2413**  
**AUMENTO DE CAPITAL Y**  
**REFORMA DE ESTATUTOS DE**  
**EL MERCURIO CIA. LTDA./**  
**CUANTIA \$ 1.200.000.000,00**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece la señora Marina Merchán Luco, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "EL MERCURIO CIA. LTDA./ según el documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerie doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de una compañía limitada de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar la presente escritura la señora Marina Merchán Luco en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía EL MERCURIO CIA. LTDA./ conforme se justifica con el nombramiento debidamente certificado que se acompaña como documentos habilitante, de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y declara: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón doctor Rubén Vintimilla Bravo, el siete de febrero de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número treinta y nueve, el trece de marzo de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la compañía EL MERCURIO CIA. LTDA./ con un capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES.-/ Posteriormente se han realizado varios aumentos del capital social, reforma de estatutos y transferencias de participaciones, quedando en la actualidad integrado el capital social en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES./ pagado en su totalidad y distribuido entre sus actuales socios, según escritura de fecha veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento tres, en fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete conjuntamente con la resolución noventa y siete- tres- dos- uno - ciento diez y nueve, de la Intendencia de Compañías de Cuenca./ DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el día ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho./ resolvió el aumento de capital hasta en la suma de un mil doscientos millones de sucres, y la reforma de los estatutos en la forma y modo como consta en la copia del acta que como documento habilitante se acompaña la presente minuta.- DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora Marina Merchan Luco, en su calidad de Gerente./ de la compañía "EL MERCURIO CIA. LTDA.". declara: UNO.- Que eleva el capital social de la empresa en la suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES tomando de la cuenta reserva por revalorización del patrimonio para llegar al

810/

capital social total de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES. / DOS.- Que se reforma el artículo cuarto / de los estatutos, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO. / El capital social es de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos millones seiscientas mil participaciones de un mil sucres cada una.- Los certificados de aportación irán numerados y firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía, serán nominativos e indivisibles, no negociables y las participaciones solo podrán ser transferidas con el consentimiento unánime del capital social, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en las normas jurídica vigente. / " TRES.- Que perfeccionado el aumento el cuadro de integración de capital queda integrado como se describe en el documento habilitante.- CUATRO.- La compareciente declara que la empresa se encuentra sometida al control de la Superintendencia de Compañías, que los socios son ecuatorianos.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente minuta: *Nombramiento de la Gerente General de la Empresa con el que se justifica su personería; y, copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.* / Hasta aquí la minuta usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la valides y perfeccionamiento de la presente escritura.- Atentamente.- f.) doctor Julio E. Aguilar V.- Matrícula número setecientos veinte y siete.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido del acta para que

surta los fines legales consiguientes.- ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DIARIO EL MERCURIO CIA. LTDA.- En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho en el local social de la Empresa ubicado en la Avenida de las Américas sin número, sector El Arenal, oficinas de Diario El Mercurio Cía. Ltda., previa convocatoria realizada a los socios, con la presencia de los señores Doctor Nicanor Merchán Luco, /Lcda. Marina Merchán Luco, /señora María Merchán de Proaño /y señor Miguel Merchán Luco, /quienes representan el ciento por ciento /de las participaciones de la Empresa manifiestan su voluntad para reunirse en Junta Universal de socios.- El Presidente, doctor Nicanor Merchán, instala la sesión y dispone se de lectura al orden del día.- La Lcda. Marina Merchán que desempeña las funciones de Gerente Secretaria, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los comparecientes.- ORDEN DEL DIA.- Uno.- Conocimiento del oficio TC-98-0352 de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, emitido por el señor Intendente de Compañías.- Dos.- Aumento de capital y reforma de estatutos.- El señor Presidente dispone se pase a conocer el primer punto del orden del día. Al efecto la Lcda. Marina Merchán da lectura al oficio remitido por la Intendencia de Compañías, luego de la cual la Junta Universal por unanimidad de los votos presentes, resuelve: Aprobar las correcciones realizadas por el Departamento de Contabilidad.- Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día: Al efecto, el señor Presidente informa a los socios que en virtud de las correcciones que se ha realizado a la cuenta Reserva por

Revalorización de Patrimonio, el aumento de capital se lo puede hacer hasta en la suma de Un mil trescientos millones de sucres, por lo que la Junta Universal de Socios por unanimidad resuelve:

UNO.- Que dejando sin efecto la resolución adoptada en la Junta del veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en lo que al aumento de capital y reforma de estatutos se refiere, resuelven por unanimidad incrementar el capital social de la empresa hasta en la suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES tomando de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio para llegar al capital social total de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.

DOS.- Que se reforma el artículo cuarto de los estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social es de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos millones seiscientas mil participaciones de un mil sucres cada una.- Los certificados de aportación irán numerados y firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía serán nominativos e indivisibles, no negociables y las participaciones solo podrán ser transferidas con el consentimiento unánime del capital social, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en las normas jurídicas vigentes.

TRES.- Que se autoriza a la Gerente de la Empresa realizar todos los trámites para perfeccionar esta resolución.- Que perfeccionado el aumento de capital el cuadro de integración del mismo quedará integrado de la siguiente forma:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Nombre del socio	Capital actual	Reserva por revalorización	Nuevo
MERCHAN L. NICANOR /	350.000.000 /	300.000.000	650.000.000
MERCHAN L. MARINA /	350.000.000 /	300.000.000	650.000.000

MERCHAN L. MARIA /	350.000.000	300.000.000	650.000.000
MERCHAN L. MIGUEL /	350.000.000	300.000.000	650.000.000
TOTALES	1.400.000.000	1.200.000.000	2.600.000.000

Agotado que fue el orden del día, y sin más asuntos que tratar el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta.

Redactada que fue el señor Presidente instala la cesión y luego de leer la misma los comparecientes por unanimidad se ratifican

tanto en su redacción cuanto en su contenido, para constancia firman: doctor Nicanor Merchán Luco. / Socio-Presidente.- señora

María Merchán de Proaño. / Socia.- Miguel Merchán Luco. / Socio.- Lcda. Marina Merchan Luco. / Socia-Secretaria.- **DOCUMENTO**

**HABILITANTE:** Cuenca, julio treinta de mil novecientos noventa y siete.- Señora Lcda.- Marina Merchán Luco.- Ciudad.- De mi

consideración: Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas

de "EL MERCURIO CIA. LTDA.", en sesión llevada a efecto el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, resolvió

nombrar a usted para el cargo de Gerente General de "Diario El Mercurio", para un período de un año.- Sus deberes y atribuciones

están contemplados en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.- Tendrá usted la representación Legal, judicial y

extrajudicial de "El Mercurio Cia. Ltda."- La Escritura pública en la que constan sus deberes, atribuciones y otras normas, fue

otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el siete de febrero de mil

novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el trece de marzo de mil novecientos setenta

y tres, con el número treinta y nueve.- Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley y de manera especial para la

legalización del presente documento.- Muy atentamente, f.) doctor Nicanor Merchán Luco.- Presidente.- RAZON: Lcda. Marina Merchán Luco, acepto el presente nombramiento y me comprometo desempeñar el cargo de Gerente General de la Empresa, de acuerdo al Estatuto Social y a la Ley de Compañías.- Cuenca, julio treinta de mil novecientos noventa y siete.- f.) Lcda. Marina Merchán Luco.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número seiscientos setenta y seis del Registro de Nombramientos.- Cuenca, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.- f.) El Registrador Mercantil (E).- (Ilegible) (Hay un sello).- Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) Marina Merchán Luco CI 010087590-5 f.) R. Vintimilla B. notario número 29.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B.*  
 Dr. Rubén Vintimilla B.  
 Notario 29



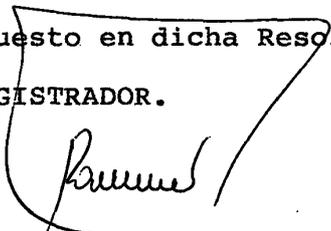
DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura y en la de constitución de la Compañía, de fecha 7 de febrero de 1.973, he sentado razón del aumento de Capital y Reforma de estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 98-3-1-1-323, de 9 de julio de 1.998. Cuenca, 10 de julio de 1.998.

*R. Vintimilla B.*  
 Dr. Rubén Vintimilla B.  
 Notario 29



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el N° 180 del REGISTRO MERCANTIL;  
juntamente con la Resolución N° 98-3-1-1-323; de la INTENDEN  
CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He -  
cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 10 DE  
JULIO DE 1998. EL REGISTRADOR.



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CUENCA

